

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESIÓN

RAD. 2017-00477

Téngase en cuenta para todos los efectos legales y con fundamento en el artículo 286 del C.G. del P., que se reconoce al señor CARLOS ALBERTO ÁVILA MOGOLLÓN como cesionario de los derechos herenciales del señor SERGIO EDUARDO MOGOLLÓN, de acuerdo a la escritura No. 0739 del 27 de marzo de 2023 y no como se dispuso en el inciso 2º del auto del 9 de junio de 2023.

A efectos de llevar a cabo la audiencia señalada para el 1 de noviembre de 2023, de inventarios y avalúos, se señala **el 19 de octubre a la hora de las 8:30 a.m del 2023,** oportunidad en que se deberá aportar el acta de inventarios de común acuerdo por los interesados (Numeral 1º, ib).

Prevenir a las partes, para que, en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ